



SEMINARIO

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

COORDINADORA:

Ruth M^a Calero Pérez

PARTICIPANTES:

Eugenio Patiño Villalta

Eloísa Antón Navas

CENTRO

C.C. San Daniel
Ceuta 2009-2010

SEMINARIO

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

COORDINADORA:

Ruth M^a Calero Pérez

PARTICIPANTES:

Eugenio Patiño Villalta

Eloísa Antón Navas

CENTRO

C.C. San Daniel

Ceuta 2009-2010

INDICE

1. Cuestionarios para detectar problemas de aprendizaje en los alumnos de secundaria.....6
2. Medidas de atención a la diversidad: Como atender a la diversidad en nuestro centro.....12
3. Plan de acción Tutorial para alumnos en situación de desventaja socioeducativa en 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y adscritos al grupo específico.....37
4. Bibliografía.....54

1. Cuestionarios para detectar problemas de aprendizaje en los alumnos de secundaria.

ESCALA DE OBSERVACIÓN. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

COLEGIO SAN DANIEL



Alumno..... Edad..... Grupo.....

DIFICULTADES EN RAZONAMIENTO Y CÁLCULO.

	*	Observaciones
1. Es lento el cálculo numérico: suma, resta, multiplicación y división.		
2. Comete errores al sumar, restar, multiplicar y dividir.		
3. Entiende los enunciados de las preguntas o problemas.		
4. Confunde números y comete errores en la utilización de signos matemáticos.		
5. Omite signos matemáticos.		
6. Realiza el cálculo numérico mentalmente.		
7. Razona con lógica los problemas.		
8. Conoce y utiliza de forma adecuada los instrumentos de medida y/o herramientas.		
9. Formula hipótesis.		
10. Establece relaciones.		
11. Elabora, interpreta gráficos, planos.		
12. Comete errores al operar con números decimales o fracciones.		
13. Hace representaciones mediante maquetas, croquis o planos.		
14. Resuelve ecuaciones sencillas.		

ESCALA DE OBSERVACIÓN. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

COLEGIO SAN DANIEL

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO Y HÁBITOS DE ESTUDIO

	*	Observaciones
1. Planifica su trabajo en clase.		
2. Tiene al día el cuaderno de apuntes y material de clase.		
3. Utiliza diccionarios, libros de consulta.		
4. Subraya cuando analiza una lectura.		
5. Hace resúmenes, esquemas o cuadros sinópticos cuando tiene que sintetizar.		
6. Estudia y lee con papel y lápiz.		
7. Toma apuntes en clase.		
8. Presenta con limpieza las pruebas de conocimiento y trabajos por escrito.		
9. Es ordenado y responsable de su trabajo.		

DIFICULTADES EN LECTOESCRITURA

	*	Observaciones
1. Comprende lo que lee.		
2. Lee de forma expresiva.		
3. Entona adecuadamente.		
4. Omite o confunde letras, sílabas.		
5. Usa vocabulario variado.		
6. Conoce y utiliza correctamente las normas ortográficas: b/v, g/j, ll/y, r/rr, s/x, c/cc, h, acentuación.		
7. Conoce y emplea los signos de puntuación: (,) (;) (.) (:), (¿?) (!).		
8. Ordena de forma lógica sus ideas.		
9. Su caligrafía es clara y legible.		

ESCALA DE OBSERVACIÓN. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

COLEGIO SAN DANIEL

DIFICULTADES EN ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN

	*	Observaciones
1. Presenta interés por la tarea que realiza.		
2. Tiene facilidad para concentrarse en lo que hace.		
3. Trabaja con rapidez y buena atención.		
4. Su ritmo de trabajo es lento.		
5. Se distrae con facilidad.		
6. Efectúa su trabajo correctamente pero con lentitud.		
7. Se distrae con facilidad en tareas que no le interesan.		
8. Solo se concentra y trabaja cuando le gusta lo que hace.		

**COMPORTAMIENTO Y ACTITUD EN CLASE
ESCALA DE OBSERVACIÓN. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

COLEGIO SAN DANIEL

	*	Observaciones
1. Presenta interés por el trabajo.		
2. Es participativo en clase.		
3. Cooperar con los compañeros en los trabajos de grupo.		
4. Respeta las normas de convivencia.		
5. Observa apatía y despreocupación por el trabajo escolar.		
6. Presenta falta de convivencia con sus compañeros.		
7. Se muestra violento con algunos compañeros.		
8. Se esfuerza por mejorar.		
9. Perturba el normal desarrollo del trabajo en clase, distraendo a sus compañeros.		

RASGOS DE PERSONALIDAD

Marca aquellos rasgos que mejor definan su personalidad				
Apático.....	Dominante.....	Sociable.....	Amable.....	Despreocupado
Tranquilo.....	Protetón.....	Activo.....	Pasivo.....	Responsable...
Inquieto.....	Rebelde.....	Irritable.....	Agradable.....	Nervioso.....
Seguro.....	Organizado.....	Reflexivo.....	Inseguro.....	Perseverante...
Caprichoso...	Afectuoso.....	Alegre.....	Tímido.....	Obediente.....
Impulsivo.....	Otros.....	Otros.....	Otros.....	Otros.....

* (1) Si (2) Si, con dificultad (3) Con frecuencia (4) Casi nunca (5) No

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	+/-	-	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es participativ@ en clase..... ➤ Es acti@ en los trabajos de grupo..... ➤ Juega e interacciona con tod@s..... ➤ Trata con respeto a sus compañer@s..... ➤ Actúa de acuerdo con las normas generales dadas en clase..... ➤ Respeta los materiales de los compañe@s..... ➤ Tiene especial predilección por un tipo de agrupamiento: grupo clase, grupo pequeño..... 				

ASPECTOS NO MENCIONADOS

2. Medidas de atención a la diversidad: Como atender a la diversidad en nuestro centro.

Justificación.

Ante la diversidad de problemas de aprendizaje que nos encontramos en las aulas, se hace necesario informar y concienciar a todo el profesorado de las medidas de atención a la diversidad de las que se dispone, teniendo presente la legislación actual.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- RD1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden ECI/2220/2007 de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación secundaria obligatoria.
- Orden EDU/849/2010 de 18 de marzo por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Objetivos.

El objetivo general consiste en informar y concienciar a todo el profesorado del centro de las medidas de atención a la diversidad que nos ofrece el sistema educativo y más concretamente analizar las medidas que podemos desarrollar en el centro, que permitan una atención educativa ajustada a las necesidades del alumnado en general y al alumnado con dificultades de aprendizaje en particular.

Contenidos.

- legislación
- alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Medidas del plan de atención a la diversidad:

- medidas de carácter general
- medidas generales ordinarias
- medidas generales extraordinarias

- Adaptaciones curriculares: tipos

2.4. Metodología.

Presentación en PowerPoint

2.5- Temporalización.

Antes de finalizar el tercer trimestre del presente curso o en el mes de septiembre del próximo curso 2010-2011.

**SEMINARIO
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
DESDE EL PLAN DE ACCIÓN
TUTORIAL**

COORDINADORA:
Ruth María Calero Pérez
PARTICIPANTES:
Eloísa Antón Navas
Eugenio Patiño Villalta
CENTRO:
C.C. San Daniel
Ceuta 2009-2010



**“COMO ATENDER A LA
DIVERSIDAD EN NUESTRO
CENTRO”**



LEGISLACIÓN:



- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- RD1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden ECI/2220/2007 de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación secundaria obligatoria.
- Orden EDU/849/2010 de 18 de marzo por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO



- Alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Alumnos con altas capacidades.
- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo.
- Alumnos en desventaja socioeducativa.
- Alumnos con carencias en el uso de la lengua castellana.

ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



- Son aquellos alumnos que requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES



- Se trata de alumnos que tras una valoración psicopedagógica, se determina que tienen un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un rendimiento global excepcional y continuado se detecte desequilibrio en los ámbitos afectivo, emocional o social.

ALUMNADO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.



- Alumnado que, estando escolarizado en educación primaria o secundaria, presenta un desfase escolar significativo de más de dos años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole.

ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL



- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo por proceder de otros países. Con estos alumnos se tendrá en cuenta las causas que han dado origen a esta situación, las dificultades y desajustes que conlleva la incorporación al contexto social, cultural y escolar y su repercusión en el desarrollo personal y de aprendizaje.

ALUMNADO CON CARENCIAS EN EL USO DE LA LENGUA CASTELLANA



- Alumnos cuya lengua materna no sea la lengua castellana, que presente carencias en el uso de ésta última y no se encuentre en situación de alumno con desventaja socioeducativa.

ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR DE MODO REGULAR A LOS CENTROS DOCENTES



- Alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad prolongada.
- Alumnado con trastornos mentales definidos en las clasificaciones psiquiátricas de uso habitual y requieran algún tipo de diagnóstico y tratamiento psiquiátrico con carácter continuado y controlado.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Los centros docentes elaborarán un plan de atención a la diversidad que formará parte de su proyecto educativo.
- El plan supondrá la reflexión previa sobre las condiciones generales del centro, los recursos que dispone y características de los alumnos que requieran apoyo o refuerzo educativo.

MEDIDAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- **Medidas de carácter general:**

Son aquellas que afectan a la organización general del centro:

- Organización de los grupos de alumnos.
- Estrategias de accesibilidad:
 - Acceso a los espacios.
 - Acceso al currículo y a los recursos.
 - Actividades de acogida.
 - Organización de los apoyos y refuerzos.
 - Prevención del absentismo.
 - Abandono escolar prematuro.



- Acción tutorial y orientadora.
- Utilización de los espacios.
- Coordinación entre los distintos profesionales

MEDIDAS GENERALES ORDINARIAS



- Comprenden actuaciones con un alumno o grupo de alumnos en las aulas, concretando las necesidades individuales en cada caso.
 - Prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.
 - Aplicación de mecanismos de refuerzo y apoyo.
 - Atención individualizada.
 - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.
 - Diferentes niveles de profundización.
 - Apoyo en el aula.



- Desdoblamiento de grupos.
- Agrupamientos flexibles.
- Selección de estrategias metodológicas
- Adaptaciones no significativas del currículo.
- Adaptación de materiales curriculares.
- Actividades de evaluación de los aprendizajes adaptados.

MEDIDAS GENERALES EXTRAORDINARIAS



- Se consideran medidas extraordinarias:
 - La diversificación curricular.
 - Programas de cualificación profesional inicial.
 - Adaptaciones curriculares significativas.
 - Flexibilización del periodo de escolarización.
 - Otras medidas extraordinarias que debidamente justificadas sean aprobadas por la Administración educativa.

¿QUÉ MEDIDAS PODEMOS LLEVAR A CABO EN NUESTRO CENTRO?



- **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**
 - Son agrupamientos de alumnos del mismo nivel educativo.
 - Son grupos más reducidos.
 - Con carácter excepcional podrá recibir atención fuera del aula de referencia o en grupos específicos.

APOYO EN PEQUEÑO GRUPO FUERA DEL AULA DE REFERENCIA



- Este apoyo fuera del grupo de referencia tiene las siguientes características:
 - Máximo quince horas semanales.
 - No implicará adaptaciones curriculares significativas.
 - No será coincidente con las materias de Educación física, Educación plástica y visual, Tecnología y Música.
 - No será coincidente con actividades complementarias.



- El número de alumnos no será superior a doce por grupo
- El Director provincial, previo informe favorable de la Inspección educativa debe autorizar dicha medida.

ATENCIÓN EN GRUPOS ESPECÍFICOS



- Características:
 - Alumnos menores de dieciséis años que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa.
 - Alumnos que hayan repetido curso al menos una vez a lo largo de su escolarización.
 - Alumnos que presenten graves dificultades de adaptación en el aula, desmotivación hacia el trabajo escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo

ADAPTACIONES CURRICULARES



- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Definición: es la medida de modificación de los elementos del currículo a fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado. Tendrá como referente los objetivos y competencias básicas del currículo que corresponda.

ADAPTACIONES CURRICULARES: TIPOS



- **GRUPALES**

- Que afecten a un grupo de alumnos con las mismas necesidades de apoyo y refuerzo educativo.

- **INDIVIDUALES**

- Que afectan a un alumno con determinadas necesidades educativas



- **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.**

- ¿Qué es?
- ¿Para qué se hace?
- ¿Quién las hace?
- ¿Cómo se hacen?
- Repercusiones en la evaluación, promoción y titulación.
- Elementos curriculares.

¿Qué es?



- Es aquella en la que se da una eliminación o modificación importante de los elementos básicos del currículo (Objetivos, Contenidos, Metodología y Evaluación)

¿Para qué se hace?



- Para adaptar la programación a las características del alumno que tiene unas necesidades educativas diferentes de las del resto del grupo siempre y cuando se den las condiciones siguientes:
 - 1ª - El nivel de competencia curricular del alumno en las áreas en las que se realice la adaptación, debe ser de al menos dos cursos inferior al nivel en que esté escolarizado.
 - 2ª - Informe psicopedagógico con propuesta de adaptación.

¿Quién hace las adaptaciones curriculares significativas?



- Los profesores responsables de cada materia, coordinados por el tutor y asesorados por el departamento de orientación.

¿Cómo se hacen?



- Hay que partir de una Evaluación Inicial para establecer la base de la que se parte.
- La A..C.I. tiene que **tener en cuenta las posibilidades reales** del alumno y combinar ese aspecto con el de un **avance razonable** sobre su saber anterior.



- Saber **qué necesita y qué puede aprender** nos facilitará establecer los Objetivos y Contenidos adecuados.
- Determinar **cómo va a aprender** significará determinar los Materiales y los Procedimientos.
- Tiene que quedar claro **cómo vamos a valorar su progreso** (Evaluación)

ELEMENTOS CURRICULARES



- Objetivos
- Contenidos
- Metodología y organización didáctica
- Evaluación
- Tiempos



OBJETIVOS

- Priorización de unos frente a otros.
- Secuenciación; cambiar el orden previsto inicialmente.



CONTENIDOS

- Priorización de áreas , bloques, o de un tipo de contenido frente a otro.
- Modificación de la secuencia u orden.
- Eliminación de contenidos secundarios.

METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA



- Modificación de :
 - Agrupamientos previstos, (flexibles, desdobles, parejas, pequeños grupos...).
 - Organización espacial y/o temporal.
 - Los procedimientos didácticos ordinarios.
 - El tipo, nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades.
- Introducción de:
 - Actividades alternativas y/o complementarias.
 - Materiales nuevos o adaptados.

EVALUACIÓN



- Modificación de la selección de técnicas e instrumentos de evaluación.
- Adaptación de las técnicas e instrumentos de evaluación.

TIEMPOS



- Modificación de la temporalización prevista para un determinado aprendizaje.

¿QUÉ ES UNA ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA?



- Son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación para responder a las diferencias individuales, pero que **no** implican eliminaciones en los objetivos y contenidos básicos.

¿Para qué se hace?



- Para atender a los distintos intereses, motivaciones, capacidades y actitudes de los alumnos (individualmente o como grupo).

¿Quién las hace?



- El profesor del aula.



¿Cómo se hacen?

- Adaptando los diferentes elementos de la programación didáctica (objetivos, contenidos, metodología, evaluación y temporalización) a los alumnos o al grupo en que vamos a aplicarla.



Repercusión en la evaluación

- **Ninguna**; aunque se varíen los instrumentos y las técnicas de evaluación, esto no afecta a los objetivos esenciales, que seguirán siendo los mismos.

ELEMENTOS CURRICULARES



- [Objetivos](#)
- [Contenidos](#)
- [Metodología y organización didáctica](#)
- [Evaluación](#)
- [Tiempos](#)

OBJETIVOS



- Eliminación de objetivos básicos.
- Introducción de objetivos específicos complementarios y/o alternativos.

CONTENIDOS



- Introducción de contenidos específicos complementarios y/o alternativos.
- Eliminación de contenidos básicos del currículo general.

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA



- Introducción de métodos y procedimientos complementarios y/o alternativos de enseñanza y aprendizaje.
- Introducción de recursos específicos de acceso al currículo.

EVALUACIÓN



- Introducción de criterios de evaluación específicos.
- Eliminación de criterios de evaluación generales.
- Adaptación de criterios de evaluación comunes.
- Modificación de los criterios de promoción.

TIEMPOS



- Prolongación por un año o más la permanencia en el mismo curso.

5. Plan de acción Tutorial para alumnos en situación de desventaja socioeducativa en 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y adscritos al grupo específico.

**C.C. SAN DANIEL
CEUTA**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

GRUPO ESPECÍFICO

**ALUMNOS EN SITUACIÓN DE
DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA EN 1º y
2º de ESO**

Curso 2010-11

INDICE

- 1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL C.C. SAN DANIEL**
- 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL EN ESTE GRUPO**
- 3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.**
 - 3.1. *CRITERIOS GENERALES*
 - 3.2. *REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES*
 - 3.3. *SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN*
- 4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL**
 - 4.1. *FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS*
 - 4.2. *FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIO*
 - 4.3. *FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN*
 - 4.4. *RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL*
- 5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO**
 - 5.1. *LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE*
 - 5.2. *LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS*
 - 5.3. *LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS*
 - 5.4. *LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS*
 - 5.4.1. *CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL*
 - 5.4.2. *LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN*
 - 5.4.3. *ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN*

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL C.C. SAN DANIEL.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

Concebimos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el centro la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores
- c) El apoyo del Departamento de Orientación
- d) La función orientadora de cada uno de los profesores
- e) La cooperación de los padres

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro. Forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

Debido a las características del alumnado del centro, nos encontramos con un número de alumnos cuyas dificultades de aprendizaje les impiden alcanzar, por la vía ordinaria, los objetivos generales de la etapa, por lo que necesitan una adaptación en varias áreas del currículo. La deficiencia de las condiciones familiares y sociales de muchos de estos alumnos, hace pensar en medidas extraordinarias para dar una respuesta ajustada a sus negativas condiciones personales, sociales y familiares.

Dada las características personales, sociales y familiares de estos alumnos la tutoría cobra una importancia fundamental.

La presente programación se fundamenta en la siguiente normativa legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), BOE de 4 de mayo de 2006. En esta ley se establecen los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas para garantizar la formación común a todo el alumnado.

La LOE se ha desarrollado y concretado a través de distinta normativa; destacando para la Educación Secundaria Obligatoria, la siguiente:

- RD 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO.

- ORDEN ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la ESO.

- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL EN ESTE GRUPO.

En estas horas de tutoría se desarrollarán las líneas de acción tutorial de Enseñar a pensar y trabajar, Enseñar a ser persona y convivir, y Enseñar a decidirse; prestando atención a sus características y necesidades personales y priorizando especialmente actuaciones encaminadas a Enseñar a ser persona y convivir. Nuestra propuesta sería la siguiente:

OBJETIVOS

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conocer y desarrollar habilidades sociales que favorezcan en el alumno un adecuado proceso de socialización.
- Educar en valores de convivencia y respeto.
- Desarrollar un autoconcepto positivo y ajustado que permita al alumno afianzar su personalidad en el plano afectivo y conductual.
- Afianzar habilidades de autocontrol de los sentimientos, estados de ánimo y emociones.
- Desarrollar las capacidades de reflexión mediante actividades de Enseñar a pensar y eliminar respuestas impulsivas del repertorio de los alumnos.
- Instaurar, en colaboración con las familias, hábitos básicos de salud e higiene.
- Fomentar el interés y conocimiento de salidas profesionales mediante actividades de Orientación Vocacional que ayuden al alumno a elaborar con madurez su propio itinerario formativo.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3.1. Criterios generales

a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Para articular la organización de la acción tutorial de este grupo específico, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) La acción tutorial debe realizarse de forma personalizada, y siempre que sea posible, con el mismo tutor durante la aplicación de todo el programa.

b) Se procurará un seguimiento detallado y preciso de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la acción tutorial mediante la coordinación con el Departamento de Orientación.

c) Se tomarán las medidas oportunas para favorecer el seguimiento y planificación de las tareas diarias que han de abordar los alumnos.

En todos los casos, y de acuerdo con las funciones detectadas, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

Elaboración de una ficha de seguimiento individual que recogerá las indicaciones más destacadas de la Evaluación Psicopedagógica: nivel de competencia curricular, circunstancias que favorecen o dificultan su progresión educativa.

Seguimiento y evaluación continua de las áreas que se cursan, de las medidas metodológicas y de las de apoyo y/o refuerzo acordadas con el equipo

educativo, con el fin de modificarlas o suprimirlas según su efectividad en cada fase del proceso. Dicho seguimiento se realizará mensualmente.

Relación sistemática con las familias para recabar su colaboración en todos aquellos aspectos que favorezcan el desarrollo de los objetivos educativos fijados o para informarles de la evolución positiva o negativa apreciada en los seguimientos efectuados. Se les notificará por escrito al menos trimestralmente, con un modelo de informe individualizado, diseñado al efecto.

3.2. Reuniones de coordinación de tutores

- a) Tienen una periodicidad semanal. Se entrega un orden del día con antelación de 1-2 días que se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior
- b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- c) Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

3.3. Seguimiento y evaluación del Plan

- a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del

PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. Funciones de los tutores y tutoras

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

4.2. Funciones de la Jefatura de estudios

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.3. Funciones del Departamento de orientación

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso

- d) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- e) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el centro todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1. La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico del centro, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2. La atención individual a los alumnos

a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.

b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

- c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. La Comunicación con las familias

- a. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

5.4.1. Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en ***cinco bloques principales***:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el centro.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del centro.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

5.4.2. Líneas prioritarias de actuación para cada curso

Aunque la base del trabajo de la Acción Tutorial será la establecida en el Plan de Acción Tutorial para toda la ESO, hay elementos característicos a trabajar en la hora específica de tutoría del grupo. Estos elementos vertebradores de la acción tutorial son:

Normas de convivencia. Es muy importante trabajar las normas de convivencia del grupo no desde la mera imposición del Reglamento de Régimen Interno sino desde un enfoque que permita al alumnado de este grupo vivir la necesidad de tener normas básicas de convivencia que han de cumplir. No es que el grupo no tenga las mismas normas que los demás sino que éstas se deben adecuar a la idiosincrasia del alumnado y sus propias características

evolutivas. Por tanto, se trabajarán desde la importancia y utilidad de las mismas más que desde su imposición.

Resolución de conflictos. La resolución de conflictos está basada no exclusivamente en la aplicación de sanciones sino también en el análisis de los mismos y las capacidades de los propios alumnos para regularlos. Dicho de otra forma, fomentaremos la mediación entre iguales como la base para la resolución de los conflictos en el seno del grupo.

Habilidades sociales. Una de las carencias más importantes de los alumnos suele ser su falta de habilidades sociales. El trabajo en tutoría será absolutamente indispensable, ya que les abrirá el paso a otras facetas del aprendizaje.

Técnicas de estudio. El historial de fracaso previo lastra a este alumnado que suele carecer de las técnicas de estudio básicas para afrontar con éxito las tareas escolares. Dentro de la tutoría dedicaremos esfuerzos en este sentido.

Relación con las familias. Procuraremos una amplia participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos como uno de los factores de incidencia positiva en el mismo.

5.4.3. Actuaciones que se desarrollan.

Los alumnos disponen de dos horas de tutoría, una con el grupo de referencia trabajando los aspectos determinados para el curso de 1º y 2º de la ESO, y otra con el grupo específico, en la que trabajarán:

Primer Trimestre

- Jornada de acogida y presentación del tutor
- Presentación del Aula
- Dinámica para conocerse dentro del grupo
- Normas de aula
- El grupo- clase: dinámicas para favorecer la cohesión grupal
- Elección de delegado
- Planificación de un plan personalizado para el estudio
- Desarrollo de habilidades para el conocimiento personal
- Dinámicas para fomentar la confianza en sí mismos y mejora de la autoestima
- Valoración de la 1ª evaluación

Segundo Trimestre

- ☐ Reflexión de la primera evaluación: revisión del plan de trabajo personal
- ☐ Evaluación del funcionamiento del grupo
- ☐ Trabajar sobre la integración a través de la participación en actividades a nivel de centro.
- ☐ Educación en valores: actividades de ocio y tiempo libre
- ☐ Desarrollo de la motivación hacia el estudio
- ☐ Dinámicas para el desarrollo de estrategias de autocontrol
- ☐ Desarrollo de habilidades sociales

Tercer Trimestre

- ☐ Planificación del trabajo para el 3º trimestre
- ☐ Plan de orientación académica y profesional: PCPI, PDC y Ciclos Formativos
- ☐ Valoración de la tutoría del grupo específico

6. Bibliografía

- ÁLVAREZ, M. Y BISQUERRA, R. (2000)(coords.): Manual de orientación y tutoría. Barcelona:Praxis.
- AA.VV. (2005): “Escuela Inclusiva”. *Temáticos Escuela* núm 13. Febrero.
- AA.VV. (2004): “Educar sin excluir”. *Cuadernos de Pedagogía*. Enero.
- AINSCOW, M. (2001): *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea.
- BLANCO, A. (2001): *Glosario de términos educativos*. SM. <http://www.profes.net>.
- BOOTH, T. Et al. (2000). *The Index of Inclusion: developing learning and participation in schools*. London: CSIE.
- CALVO, A. R. y MARTÍNEZ ALCOLEA, A. (1997): *Técnicas y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares*. Madrid: Escuela Española.
- CNREE (1992): *Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares*. Madrid: MEC.
- DE ANDRÉS, T., PEÑA, A.I. y SANTIUSTE, V. (2005): *Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad*. Madrid: S.P. De la Comunidad de Madrid.
- ESCAMILLA, A., LAGARES, A.R. y GARCÍA FRAILE, J.A. (2006): *La LOE: Perspectiva pedagógica e histórica. Glosario de términos esenciales*. Barcelona: Graó.
- FORTES RAMÍREZ, A. (1994): *Teoría y práctica de la integración escolar*. Madrid: Escuela Española.
- GONZÁLEZ MANJON, D. (1993): *Adaptaciones curriculares. Guía para su elaboración*. Málaga: Aljibe.
- MARTÍNEZ DÍAZ, M. (1995): *Planificación y desarrollo de la acción tutorial en los Institutos de Secundaria*. Madrid: Magister.

- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (2003). *Nuevos retos y enfoques en la formación del profesorado universitario. Revista de Educación, 331: 230-260.*
- RODRÍGUEZ MORENO, M.L. (2003) *Como orientar hacia la construcción del proyecto profesional. Autonomía individual, sistema de valores e identidad laboral de los jóvenes. Bilbao: Desclée de Brouwer.*
- RODRÍGUEZ MORENO, M^a L.(1994): *Programa para aprender a tomar decisiones. Cuaderno para el alumno. Barcelona: Laertes.*
- SÁNCHEZ PALOMINO, A. y TORRES GONZALEZ, J.A. (2002): *Educación Especial. Centros educativos y profesores ante la diversidad. Madrid: Pirámide.*
- SÁNCHEZ PALOMINO, A. y TORRES GONZALEZ, J.A. (Coord.) (1997): *Educación Especial. Madrid: Pirámide.*
- VVAA (Martínez, Quintanal y Téllez:2002): *La orientación escolar: Fundamentos y desarrollo. Madrid: Dykinson.*

PÁGINAS WEBS

- www.cnice.mec.es
- www.mec.es
- www.juntadeandalucia.es/averroes/
- www.cyberpadres.com
- www.aula21.net
- www.educaweb.com
- www.orientared.com
- www.brujulaeducativa.com
- www.orientaeduc.com
- www.juntadeandalucia.es/educacion
- www.pnte.cfnavarra.es
- www.profes.net
- www.orientacionescolar.com
- www.pntic.mec.es

